

RESOLUCIÓN 243/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **FASP/E19/0180/2019** y **FASP/E19/065/2019**, el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición materia del presente procedimiento con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante oficios número **CESP/2341/2019** y **CESP/2554/2019**, de fechas 24 de junio y 5 de julio del año 2019, suscrito por la LCP. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos adscritos al Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 30 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 6 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 5 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, así como la Lic. Erika Montserrat Lorenzana Aguilar, Evaluador de Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, S.A. DE C.V., UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V., y SCOUTECH, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a la precisión administrativa realizada por la convocante y posteriormente se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 10 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V., TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, S.A. DE C.V., y SCOUTECH, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V., TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, S.A. DE C.V.,** y **SCOUTECH, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, S.A. DE C.V.	SCOUTECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	SCOUTECH, S.A. DE C.V.	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, S.A. DE C.V.
1) EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN	No cotizó	VºBº Técnico No A) No menciona marca en su propuesta solicitada en bases	VºBº Técnico Sí Cumple Técnicamente	VºBº Técnico No A) La empresa no cuenta con laboratorio en la ciudad de Guadalajara,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

		B) No menciona garantía en su propuesta solicitada en bases		Jalisco; Solicitado en bases y corroborado con Motorola México en correo adjunto.
2) PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS	VºBº Técnico Sí Si cumple técnicamente	No cotizó	No cotizó	No cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.				RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	149	\$55,950.00	\$8,336,550.00	\$1,333,848.00	\$9,670,398.00	\$44,500.00	\$6,630,500.00	\$1,060,880.00	\$7,691,380.00
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					\$9,670,398.00				

PARTIDA	CANTIDAD	TRANSMISION Y RECEPCION, S.A. DE C.V.				SCOUTECH, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	149	\$44,100.00	\$6,570,900.00	\$1,051,344.00	\$7,622,244.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,662,516.38	\$3,662,516.38	\$586,002.62	\$4,248,519.00
					\$7,622,244.00				

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7'691,380.00 (siete millones seiscientos noventa y un mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN114/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **SCOUTECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4'248,519.00 (cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

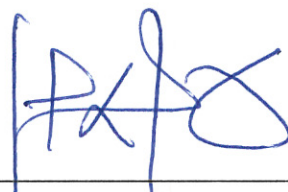
TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** en las partidas en las que cotizaron, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Así mismo el participante **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.,** no resulta como adjudicado en la partida en la que cotizó, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

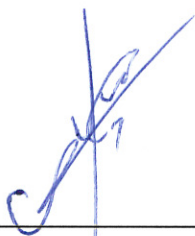
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre del año 2019. Notifíquese.



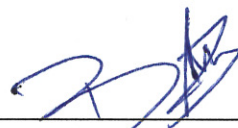
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Suplente
Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
COPARMEX JALISCO

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN114/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION Y ADQUISICION DE POLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ERP C3 Y MINERIA DE DATOS"**.